

INTERLOCUTORIO No. 0434

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandados: Laura Elisa Muñoz Burbano

Rad: 2021-00074-00

Revisado el expediente, se observa, como lo anuncia la constancia secretarial que antecede, que no se presentó subsanación alguna dejando la parte actora transcurrir en silencio el término legal referido en el auto de inadmisión.

Es por esto que el Juzgado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso **RESUELVE:**

1° RECHAZAR la presente demanda y **AUTORIZAR** la devolución de sus anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

2° ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriada esta decisión, previa constancia en los libros respectivos.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO DE HOY **037** DEL **12 DE MARZO DE 2021**.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58b15a7c35e9177dba57412b36acc296052cd6abf30724f44470afddbdb46ce**

Documento generado en 11/03/2021 03:11:36 PM